



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD PARA QUE VIGILEN DE MANERA PUNTUAL QUE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CONOCIDO COMO "CESÁREA" SE LLEVE A CABO DE MANERA RESPONSABLE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de enero de 2017**, el diputado **Jesús Sesma Suárez** del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presento la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen de manera puntual que el procedimiento quirúrgico conocido como "cesárea" se lleve a cabo de manera responsable y no sea impuesto por el personal médico de los hospitales públicos y privados.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **5283/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos y abarcan todos los aspectos de la vida, como: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, entre otros.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

El legislador señala que el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), afirma que la violencia obstétrica es una violación a los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva y la cual se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y después del parto en los servicios de salud.

En nuestro país, miles de mujeres son sometidas a una cirugía que no necesitan y compromete su salud y la de su bebé. Así también menciona que del 2010 a 2015, el 45% de los nacimientos en nuestro país fueron mediante cesáreas; abusando de este procedimiento ya que *"Nueve de cada diez bebés pueden nacer por ellos mismos, solo entre 13% y el 16%, aproximadamente, requieren de ayuda directa del ginecobstetra"*.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de Salud de los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen de manera puntual que el procedimiento quirúrgico conocido como "cesárea" se lleve a cabo de manera responsable y no sea impuesto por el personal médico de los hospitales públicos y privados.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el artículo 4º Constitucional menciona que *"toda persona tiene derecho a la protección de la salud"*, por lo que es obligación del Estado proporcionar a los mexicanos salud y sobre todo de calidad.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

SEGUNDA. El porcentaje total de nacimientos por cesáreas reportado para el 2012 fue de 45.2% en el sector público y en el nivel privado de hasta un 80 %, cuando la Organización Mundial de la Salud sugiere un porcentaje de entre 10 y 15%. Más allá del probable abuso de este recurso, la cesárea trae consigo graves riesgos e implicaciones, que pueden ir desde hemorragias o infecciones para la madre, a insuficiencias respiratorias en los bebés. Este tipo de operaciones triplican el riesgo de muerte, ya que son el principal factor de riesgo para complicaciones en gestaciones posteriores, como alteraciones en la placenta que causan hemorragia. Además, el uso de la anestesia o problemas de sangrado, también pueden causar complicaciones a la madre.

TERCERA. En el 2002 la Secretaría de Salud emitió el lineamiento técnico *Cesárea Segura* para "Establecer criterios precisos que integren las indicaciones médicas de la operación cesárea en la resolución del embarazo, con el propósito de disminuir la frecuencia de su práctica injustificada, eliminando factores de riesgo a la salud perinatal de la población." El lineamiento en comento establece una definición de cesárea y los tipos de esta; señala las situaciones cuando el procedimiento está indicado; también los criterios para la toma de decisión; prevé la antibioticoterapia en la operación; requisitos preoperatorios; cuidados pre y postoperatorios, y presenta una serie de estrategias para la reducción de la frecuencia de esta operación.

CUARTA. En el 2014 el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó una actualización de la Guía de Práctica Clínica Reducción de la Frecuencia de Operación Cesárea, la que tiene como objetivos: informar las indicaciones basadas en evidencia científica para practicar cesárea; instruir a las embarazadas sobre los beneficios del parto y riesgos de la operación cesárea; analizar las estrategias que se han utilizado para disminuir la prevalencia de cesárea; describir la prueba para valorar el parto vía vaginal en pacientes con cesárea previa; capacitar a los ginecoobstetras de segundo y tercer nivel en las habilidades del uso de fórceps; y promover el uso de fórceps en la embarazada.

QUINTA. La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, *Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida*, define la cesárea, como "la intervención quirúrgica que tiene por objeto, extraer el feto, vivo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

o muerto, de 22 semanas cumplidas o más, así como la placenta y sus anexos, a través de una incisión en la pared abdominal y uterina." El mismo instrumento normativo señala que en todo establecimiento para la atención médica se deben aplicar las normas y procedimientos para la atención del parto y en especial en mujeres primigestas se debe propiciar el parto fisiológico, para entre otros fines, reducir el índice de cesáreas. También en caso de realizar la cesárea se debe registrar en el expediente clínico los diagnósticos y el nombre de los responsables de la decisión. Además, se debe informar a la mujer sobre esta decisión indicando los riesgos y beneficios asociados, así como las consideraciones en futuros embarazos.

SEXTA. Como se sigue de las consideraciones anteriores, se han realizado esfuerzos normativos por reducir el índice de este procedimiento, pero como en muchos temas similares al parecer se deben ajustar las prácticas con las normas. Los que integramos esta Comisión, consideramos aprobar la propuesta hecha por el legislador, toda vez que es necesario reforzar la información a mujeres las cuales se practicaran este procedimiento, así como las consecuencias que puede traer a los bebés y concientizar el parto natural, debido a sus beneficios que recibe tanto el neonato como la madre.

SÉPTIMA. Se propone modificar el texto propuesto por el diputado promovente, para incluir la mención de los textos normativos aquí considerados, así como para aclarar que las autoridades sanitarias sólo están previstas en el nivel de gobierno federal y estatal, ya que los municipios no tienen ese carácter de acuerdo a la Ley General de Salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único: Se exhorta respetuosamente a las autoridades de salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen de manera puntual el cumplimiento de las disposiciones previstas en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

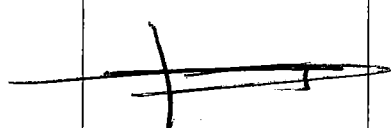
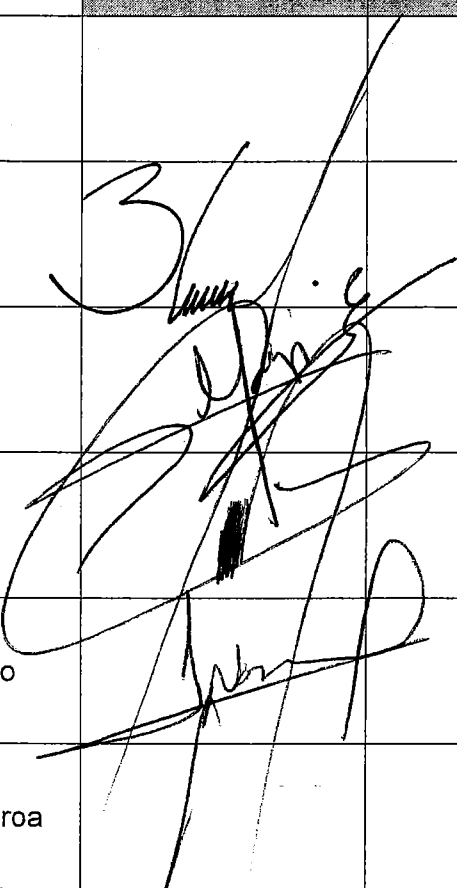

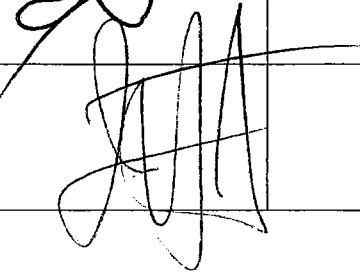
lineamiento técnico *Cesárea Segura*; la Guía de Práctica Clínica *Reducción de la Frecuencia de Operación Cesárea* (IMSS-048-08), y la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, *Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida* para que dicho procedimiento quirúrgico se lleve a cabo de manera responsable en los establecimientos de atención médica públicos y privados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero del 2017.




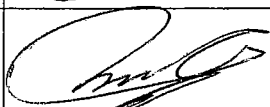
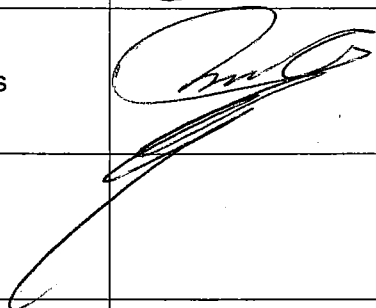


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
PRESIDENTE				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
SECRETARIOS				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio García Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá				

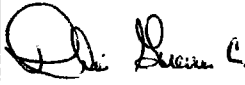
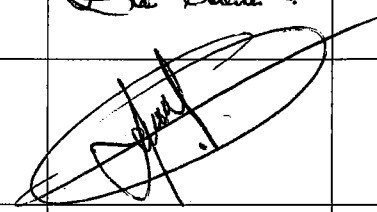
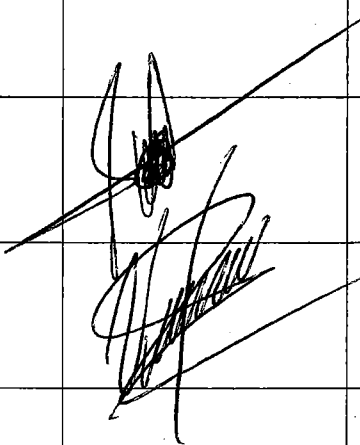
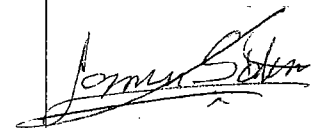

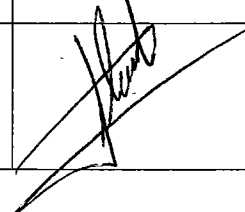
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

COMISIÓN DE SALUD

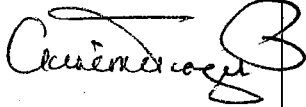
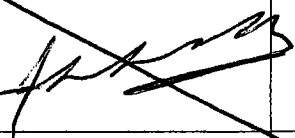
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	